



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES**

**Estudio de la relación entre el tipo de adicción y la
tipología delictiva. Una revisión narrativa.**

Grado en Criminología

Autor/a: Claudia Díaz de Blas

Director/a: Juan Chicharro Romero

Madrid

2019/2020

Agradecimientos

A Juan, por su paciencia, su comprensión, y por ayudarme a crecer tanto profesional como personalmente; pero sobretodo, gracias por su dedicación y criterio, que han hecho que cada día me exija más a mí misma.

A mis padres, Luis Miguel y Pilar, que sin ellos no hubiera sido posible. Gracias a su apoyo incondicional y por ayudarme a no rendirme nunca, porque cuando todo se me viene abajo, ellos hacen que no me hunda. Siempre han creído en mí y gracias a ello soy quien soy. Pero sobretodo, gracias por su amor infinito.

A mi hermano Álvaro, que a pesar de estar lejos le siento muy cerca de mí. Sin él yo no estaría aquí.

A mis abuelos Antonio y Pilar, por enseñarme el significado del amor más puro y real.

Índice

Resumen	4
Introducción	5
Objetivos	8
Objetivo principal	8
Objetivos secundarios	8
Metodología	8
Estrategia de búsqueda	8
Estrategia de revisión	9
Extracción de datos	10
Delimitación temporal	10
Diagrama de flujo	11
Resultados	12
Heroína	14
Cocaína	15
Crack	15
Cannabis	15
Alcohol	16
Juego Patológico	17
Mujeres	18
Discusión	19
Referencias	22

Resumen

El objetivo principal de esta revisión narrativa consiste en revisar los estudios existentes acerca de la relación entre el tipo de adicción, tanto con sustancia como sin ella, y la tipología delictiva que pueda cometer una persona adicta. Es decir, a modo de ejemplo, si una persona que es adicta a la cocaína va a tender más a cometer delitos violentos o si una persona con ludopatía va a tender más a la estafa. **Método:** Para ello, se han revisado numerosos estudios que hablan de esta relación entre adicción y delito en diferentes bases de datos científicas para obtener los datos más rigurosos posibles y con ello, comprobar si se puede establecer la relación entre el tipo de adicción y el tipo de delito. **Resultados:** Se ha comprobado, como apuntaban los estudios anteriores, que la adicción sí que está relacionada con la delincuencia. Sin embargo, no se han encontrado diferencias en la tipología delictiva en función de la adicción. La única sustancia que presenta estas diferencias es el alcohol, estando su consumo relacionado con la violencia hacia la mujer. **Conclusiones:** Los resultados arrojados indican que se podría hacer una prevención biopsicosocial con respecto a las adicciones en general y no tanto la sustancia en concreto, para así poder incidir en la reducción de la delincuencia.

Palabras clave: *adicción, droga, tipología delictiva, delito, delito grave.*

Abstract

The main objective of this narrative review is to revise the existing studies about the relationship between the sort of addiction, both with a substance or without it, and the typology of crime an addicted person can commit; for example, if a person who is addicted to cocaine is more probable to commit violent crimes or if a gambling is more inclined towards swindle. **Method:** For this, many studies about the relationship between addiction and crime have been revised in scientific database to obtain the most rigorous data possible and, with that, to check if a relationship between the kind of addiction and the type of crime can be made. **Results:** As prior studies indicated, it has been verified that addiction is in effect related to crime. However, no differences have been found in the typology of crime depending on the sort of addiction. The only substance presenting this relationship is alcohol, as its consumption is more associated to gender based violence. **Conclusions:** The results of the research indicate that a biopsychosocial prevention could be made about the addictions in general and not that much about the substances in particular, in order to have an impact in the reduction of crime.

Keywords: *addiction, drug, criminal typology, crime, felony.*

Introducción

Este trabajo es una revisión narrativa acerca de la existencia de una relación entre el tipo de sustancia consumida y la tipología delictiva. Es decir, se trata de investigar si la adicción con sustancia o sin ella que se tiene va a influir en el tipo de delito cometido.

Las drogas han sido conocidas por el ser humano desde hace millones de años. Con su ingesta se buscaba, por un lado, incrementar su placer, y por el otro, disminuir sus sufrimientos (Crespo y Bolaños, 2008). Es decir, todas las sociedades han consumido y continúan consumiendo diferentes sustancias con fines muy dispares, desde buscar mitigar el hambre y el esfuerzo, hasta conseguir cierta ayuda en las actividades laborales (Romero y cols., 2014).

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos mentales (DSM-5) (APA, 2013) establece un capítulo dedicado a los “Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos”. En éste, se incluyen 10 tipos diferentes de drogas: alcohol, cafeína, cannabis, alucinógenos, inhalantes, opiáceos, sedantes, hipnóticos y ansiolíticos, estimulantes y tabaco.

Tal y como se menciona en dicho manual, toda droga que es consumida produce la activación del sistema de recompensa cerebral, cuyo refuerzo parece clave en el desarrollo de una adicción. Del mismo modo, conductas como el juego también producen este efecto placentero y conductas análogas a las que generan las drogas. Estos comportamientos, sin droga, han sido incluidos en el DSM-5 como trastornos adictivos sin sustancia.

Existe una serie de comportamientos adictivos como el sexo, el uso de internet o las compras, que no han sido incluidos en el DSM-5 debido a que son escasos los datos científicos para ser considerados trastornos y, por tanto, no se van a estudiar en este trabajo.

El DSM-5 incluye el Trastorno por consumo de sustancias, cuya principal característica es que la persona persiste el consumo a pesar de ser conocedor de los problemas que derivan de tal acción. El diagnóstico de este trastorno se puede realizar sobre las sustancias mencionadas anteriormente, salvo para la cafeína. Un efecto comportamental del trastorno por consumo de sustancias son las continuas recaídas y el deseo de consumo (*craving*) cuando la persona está expuesta a estímulos relacionados con la sustancia (APA, 2013).

Las conductas adictivas, con o sin sustancia, han sido consideradas como uno de los primeros problemas de salud mental del siglo XXI. Esto se debe al gran número de personas consumidoras, y a problemas asociados, como la mortalidad o el delito, por ejemplo (Germán, 2010).

En la gran mayoría de los casos, las dos sustancias con las que se inicia el consumo son aquellas consideradas legales – tabaco y alcohol – y se suele iniciar su consumo en la adolescencia, en concreto, alrededor de los 13 años (Rodríguez, Bringas, De La Villa, Pérez y Estrada, 2012).

El consumo de estas sustancias legales, pueden actuar de predecesores al consumo de otras sustancias ilegales como la cocaína o la heroína. Además, el consumo de sustancias adictivas no suele darse de forma aislada, sino que el consumo es combinado con otras sustancias, lo que se denomina “*policonsumo*” (Rodríguez y cols., 2012). De igual forma, el consumo de sustancias se ve favorecido por factores de personalidad, familiares, escolares o contextuales (Bringas y cols, 2012; Esbec y Echeburúa, 2006; Rodríguez y cols., 2012)

En el Código Penal Español dentro del Capítulo I del Título I del Libro I, el artículo 10 establece la definición de delito como “las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por ley”.

Se ha estudiado mucho la existencia de una posible vinculación entre el consumo de sustancias y los actos delictivos, con el fin de establecer una posible relación causal entre ambos. Sin embargo, no se ha llegado a ninguna conclusión definitiva (Bringas, Rodríguez y Moral, 2010; Rodríguez y cols., 2012).

Las dos sustancias que más se han estudiado en relación con la delincuencia son la cocaína y la heroína, y se ha demostrado el consumo de estas dos sustancias además del alcohol, favorecen tanto la actividad antisocial como el desgaste personal (Bringas, Rodríguez, López-Cepero, Rodríguez y Estrada, 2012). Independientemente del motivo por el que una persona se encuentra cumpliendo condena, una gran parte de internos han consumido o consumen drogas en la actualidad (Rodríguez y cols., 2012).

De acuerdo con un meta-análisis de Bennett, Holloway y Farrington (2008), la probabilidad que tiene una persona de cometer un delito se multiplica por tres o por cuatro

en aquellas personas que tienen adicción a alguna sustancia, en concreto con la cocaína y con la heroína.

Uno de los problemas que tienen que ver en la relación de la adicción y el delito es la cifra negra, que está constituida por el número de delitos que no se encuentran reflejados en las estadísticas oficiales, ya sea porque la víctima no lo ha denunciado, o porque son delitos que no han sido descubiertos por el sistema judicial o policial. Esto se debe a que, muchos de los delitos, como hurtos y robos, son cometidos por personas que sufren algún tipo de adicción y lo realizan en el ambiente familiar (Madoz, Sais, Baca y Ochoa, 2001).

Un ejemplo de esta cifra negra vendría dado por el estudio realizado en el Centro Penitenciario Alcalá – Meco (Madrid II), donde se contó con una muestra de 116 internos consumidores de alguna sustancia. Se halló que el número total de delitos cometido por este grupo de internos ascendía a 30.269, lo cual supone que cada persona habría cometido una media de 343,96 delitos, siendo un dato nada acercado a la realidad (Santamaría y Chait, 2004).

Paul Goldstein (1995) establece un modelo tripartito por el cual describe 3 modalidades a través de las cuales puede relacionarse la comisión de delitos con el uso o abuso de sustancias:

- Delitos cometidos a causa de los **efectos psicofarmacológicos** de la sustancia consumida. Por ejemplo, la cocaína activa el Sistema Límbico, que se relaciona con impulsividad o agresividad, y el alcohol actúa como un inhibidor de las áreas cerebrales encargadas del autocontrol. En esta modalidad es donde con más frecuencia se dan los delitos violentos, imprudentes y por omisión.
- **Delincuencia económica – compulsiva**, o también llamada **funcional – instrumental**. En esta modalidad cabe toda delincuencia cuyo último acometido sea la ganancia de dinero para consumir. Generalmente son delitos contra la propiedad.
- **Violencia sistémica**: Es aquella delincuencia que está asociada principalmente con el narcotráfico, ya sea a pequeña o a gran escala. En la primera, el principal objetivo es autoabastecerse de la droga o pagar deudas. En la segunda, se incluyen delitos tales como el blanqueo de capitales, posesión ilegal de armas, e incluso asesinatos.

El principal interés de este trabajo es que, si se llega a la conclusión de que en función de la adicción se va a cometer un delito u otro, se puedan implantar medidas de prevención encaminadas a la reducción del consumo de drogas, y con ello, la reducción de la delincuencia

Objetivos

Objetivo principal

Revisar los estudios existentes acerca de la relación entre el tipo de adicción, tanto con sustancia como sin ella, y la tipología delictiva que pueda cometer una persona adicta.

Objetivos secundarios

- Conocer las principales características de la delincuencia en función de la adicción.
- Analizar si se puede establecer algún tipo de sistema de prevención, tanto en ámbito legal como en el sanitario.

Metodología

La metodología empleada en este trabajo ha sido la revisión narrativa, que implica la recopilación, selección y estudio de diferentes artículos científicos referentes a la relación entre la tipología delictiva y el tipo de adicción.

Estrategia de búsqueda

En la búsqueda de artículos, se han consultado las siguientes bases de datos científicas relevantes en el campo de estudio de la psicología: “*pubmed*”, “*psyinfo*”, “*apa.org*” y “*adicciones*”. Además de esta búsqueda, se ha ampliado en “*Google Scholar*”, para así conseguir una mayor recopilación de artículos y de estudios. Se han empleado diferentes bases de datos para así poder contrastar un mayor número de resultados y, de esta forma, conseguir que la veracidad de los datos sea mayor.

Las palabras clave que se han empleado en cada una de ellas han sido: “*addiction*”, “*crime*”, “*felony*”, “*adicción*” y “*delito*”. Éstas forman parte de los Encabezados de Temas Médicos (en inglés, *Medical Subject Headings, MeSH*). Esto significa que están incluidos el vocabulario terminológico médico de la Biblioteca Nacional de Medicina (en inglés, *National Library of Medicine, NLM*). Cabe destacar que esto solo ha sido posible

con los términos o palabras clave relacionados con la adicción y no con el delito, ya que este último no tiene relación alguna con la medicina o psicología.

El único *booleano* empleado ha sido “**AND**”, ya que lo que se ha requerido en todo momento ha sido obtener información sobre la relación entre la tipología delictiva y la adicción que se tiene.

La búsqueda se ha realizado en ambos idiomas – inglés y castellano – para extraer una muestra de publicaciones que nos posibilitara realizar un análisis más amplio del objeto de estudio y alcanzar unas conclusiones más completas, concisas y rigurosas, pues así, se han podido contrastar datos procedentes de estudios de diferentes países.

En último lugar, se debe mencionar que existe otro grupo de artículos en los que la metodología empleada ha sido diferente. En este caso, hay artículos que han sido seleccionados a partir de las referencias de los anteriormente revisados, ya que cumplían con los criterios de inclusión y, además, contenían información en relación con el objeto de estudio.

Estrategia de revisión

Tabla 1

Criterios de inclusión

Ítem	Criterios de inclusión
Palabras clave	Presencia de alguna de las palabras clave en el título
Idioma	Español e Inglés
Antigüedad	Posteriores al año 1985
Calidad	Pertenecientes a los términos <i>MeSH</i> para las palabras clave relacionadas con la psicología
Temática	Revisiones narrativas, sistemáticas o meta-análisis que analicen la relación entre la adicción y el delito
	Investigaciones científicas acerca del objeto de estudio

Nota. Fuente: Elaboración propia

Extracción de datos

El procedimiento que se ha llevado a cabo para seleccionar los artículos que iban a formar parte de este estudio ha sido el siguiente: En primer lugar, se ha considerado el título del artículo, para así poder tener una primera idea acerca del contenido total de éste. En segundo lugar, se ha prestado atención al resumen para corroborar que guardaba relación con el objeto de estudio. Finalmente, se procedió a la lectura completa del artículo.

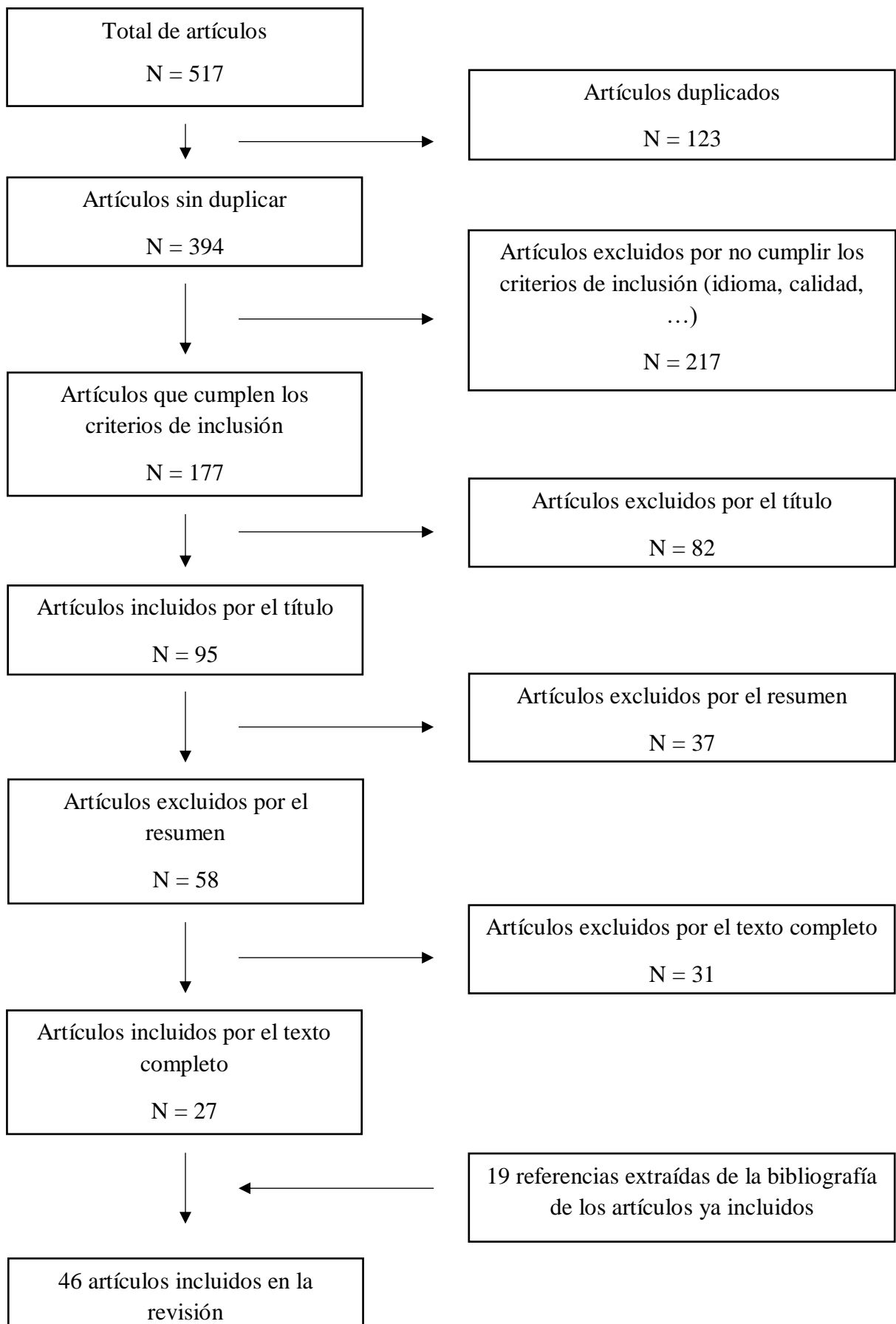
Por tanto, el número total de artículos incluidos mediante esta metodología ha sido 27. De la revisión de las referencias de esos primeros 27 artículos, se han seleccionado 19. Finalmente, el total de artículos utilizados ha sido de 46.

Criterio de búsqueda temporal – Delimitación temporal

En cuanto al criterio de búsqueda temporal, en un principio se pensó que lo más adecuado sería utilizar artículos relativamente nuevos, ya que de esa forma los datos estarían lo más actualizados posibles. Por ello, la primera idea fue que su fecha de publicación fuera, como mucho, del año 2010. Sin embargo, el tema en concreto de la relación entre el tipo de adicción y la tipología delictiva asociada no ha sido muy estudiado, por lo que eso no ha sido posible, y se ha optado por una mayor flexibilidad, llegando a utilizar artículos del año 2001, que a pesar de ser “antiguos” proporcionan datos importantes acerca del tema.

Además, existen diversos autores influyentes en la temática que, a pesar de que sus estudios o escritos fueran realizados antes del año 2000, se ha considerado incluirlos debido a la importancia que tienen. El ejemplo más destacable es el de Goldstein (1985), que a pesar de que su libro tenga 35 años de antigüedad, ha sido muy respetado hasta el punto de que a día de hoy se sigue utilizando su clasificación para hablar de la relación existente entre el delito y la adicción

Diagrama de flujo



Resultados

Siguiendo a Muñoz, Graña, Peña y Andreu, (2002), se han realizado muchos estudios en los que se ha llegado a la conclusión de que el consumo de sustancias adictivas se inicia, generalmente, en la adolescencia, que es la época en la que con mayor frecuencia influyen factores psicológicos y de personalidad, y es cuando se produce la mayor búsqueda de sensaciones e impulsividad.

Siguiendo la línea de los autores citados anteriormente, el consumo de drogas es uno de los comportamientos que suele iniciarse en este período de la adolescencia, y se suele asociar a problemas personales, trastornos mentales e incluso, a problemas sociales tales como la delincuencia (Bringas y cols., 2010;)

Tal y como se muestra en la introducción, la relación entre adicción y delincuencia ha sido muy investigada, siendo dos los bloques centrales de dichas investigaciones: por un lado, se encuentran todas aquellas que se han centrado en intentar conocer la capacidad criminógena que las sustancias adictivas puedan tener. Y, por otro lado, se ha intentado conocer qué conduce a qué; es decir, si la adicción provoca la delincuencia o si es la delincuencia la que provoca la adicción (Rodríguez y Cols., 2012; Santamaría y Chait, 2004). Todos estos estudios e investigaciones se han realizado para intentar avanzar en la prevención (Míguez, 2009), ya que la delincuencia y en consumo de sustancias están muy presentes en los ambientes de marginalidad (Madoz y cols., 2001).

Un estudio realizado por Bringas, Rodríguez, Gutiérrez y Pérez – Sánchez (2010) encontraron una serie de factores de protección y de riesgo en relación con la delincuencia. Entre los principales factores de protección, encontraron que destacaba la edad de inicio en el mundo laboral, el nivel de estudios alcanzado y una cantidad adecuada de ingresos económicos, mientras que, entre los principales factores de riesgo, los que predominaban fueron el ingreso en un centro de menores y la procedencia de una familia numerosa. Por su lado, la investigación de Rodríguez y cols. (2012), sostiene que la cantidad de uso de la sustancia va a depender de factores de riesgo tales como el control paterno, maltrato físico o psicológico en el entorno familiar, consumo de sustancias por parte de los padres y la influencia del grupo de iguales, entre otros.

Las adicciones en general tienen una gran repercusión en la cifra de la delincuencia (Madoz y cols., 2001). Hay que destacar que la posible relación causal existente entre el consumo de drogas no es siempre unidireccional y, por tanto, hay que diferenciar entre el

“*drogadicto-delincuente*”, que es aquel de comete un delito para evitar los efectos del no consumo, como la abstinencia, o para costear los gastos de su adicción, del “*delincuente-drogadicto*” que, a raíz de contar con un amplio historial delictivo, ha comenzado a consumir (Esbec y Echeburúa, 2016; Madoz y cols., 2001).

Para hablar de la relación entre delincuencia y adicción, Rodríguez, Paíno, Herrero y González (1997) establecen tres teorías: Primero, que la adicción provoca la conducta delictiva; segundo, que la delincuencia es lo que motiva a la persona al consumo; tercero, que no existe una relación causal entre ambas conductas, sino que son causa de otros muchos factores como, por ejemplo, situaciones conflictivas familiares, rasgos de personalidad, ... De igual forma, Herrero (1997) establece las mismas tres teorías criminógenas con el fin de simplificar las diferentes hipótesis.

La actividad delictiva no depende exclusivamente de un consumo abusivo de drogas, sino que otros factores como la personalidad del sujeto, los trastornos mentales o el apoyo familiar y social aumentan la posibilidad de ese consumo y con ello la posibilidad de cometer algún delito (Bringas y cols., 2010; Delgado, Maza y De Santiago, 2013).

En definitiva, según Santamaría y Chait (2004) y Santo-Domingo (2002), la relación existente entre delincuencia y adicciones depende de diversos factores tales como:

- Factores sociofamiliares, entre los que destacan la pobreza, el consumo de sustancias por parte de los progenitores, maltrato infantil o inestabilidad laboral en el contexto familiar.
- Factores sociológicos.
- Factores individuales, especialmente los biológicos, como los hereditarios.
- Características individuales, como la agresividad, trastornos mentales o la búsqueda de sensaciones.

La probabilidad de que una persona cometa un delito es entre 2,8 y 3,8 mayor si consume algún tipo de sustancias que si no lo hace (Valenzuela y Larroulet, 2010). La cifra de personas que se encuentran en prisión y a su vez tienen algún tipo de adicción es muy elevada. Como se muestra en un estudio más o menos reciente (Madoz y cols., 2001), ya desde 1997, alrededor del 54% de la población reclusa en España presentaba algún tipo de adicción. En 1995, el 47% de los usuarios atendidos en los Centros de Atención a las Adicciones (CAD) había presentado algún tipo de problema con la justicia. A pesar

de que este dato es bastante antiguo, muestra que el problema entre las adicciones y la delincuencia se da desde hace años.

Es muy frecuente que una persona con alguna adicción haya recibido alguna denuncia por tráfico de sustancias o por conducción bajo los efectos de las mismas, sin especificarse el tipo de sustancia consumida (Madoz y cols., 2001). Estos mismos autores realizaron un estudio en la Unidad de Toxicomanía de Psiquiatría de Enlace, y los resultados mostraron que el 49,6% de los sujetos participantes en el estudio tenía algún incidente legal.

Que el consumo de sustancias es anterior al ingreso en prisión es una realidad. Se ha constatado que el año previo al ingreso, el 46,6% de los internos había consumido cannabis, el 44,8% cocaína y el 27,1% heroína (Casares y cols., 2010).

Hay tres drogas que son las que más se han asociado con el crimen: el crack, la heroína y la cocaína. En datos concretos, cada una de estas sustancias puede aumentar la probabilidad de delinquir: el crack la puede aumentar hasta 6 veces, la heroína entre 3 y 3,5 veces y la cocaína cerca de 2,5 veces. El cannabis, aunque en menor medida, también tiene cierta relación con la delincuencia, y es que su consumo puede aumentarla alrededor de 1,5 veces (Bennet y cols., 2008; Valenzuela y Larroulet, 2010).

A pesar de que las tres drogas más asociadas comúnmente a la delincuencia han sido la heroína, el crack y la cocaína (Bennett y cols., 2008), a continuación, se va a realizar un análisis de cada una de estas sustancias y de otras que también son influyentes:

Heroína

En el trabajo de Esbec y Echeburúa (2016) se afirma que la mayor parte de los delitos cometidos con personas que consumen heroína de forma habitual, son delitos contra la propiedad. Sin embargo, los actos violentos realizados por estas personas son minoritarios. En ese mismo trabajo, los autores afirman que los heroinómanos cometen seis veces más delitos cuando consumen que cuando están bajo los efectos de la abstinencia. Además, el consumo de esta sustancia se asocia con una delincuencia reincidente (Bringas y cols., 2012; García y cols., 2005). Es decir, el consumo de heroína se ha asociado más comúnmente a una delincuencia reincidente que a una tipología delictiva concreta.

La heroína es la sustancia que más prevalencia de consumo tenía en el año 2012, aunque la cocaína ha experimentado un aumento importante en cuanto a su consumo. Además, es muy común que una persona combine ambas sustancias. (Bringas y cols. 2012), y se dé así el *policonsumo*.

Cocaína

La cocaína se ha relacionado con delitos contra la propiedad o violentos (Bringas y cols., 2012). Los consumidores de esta sustancia se ven implicados en diferentes actos delictivos como el robo, el narcotráfico o las peleas (Medina y cols., 2006; Moral, Rodríguez y Sirvent, 2006). Es decir, como en el caso de la heroína, no se ha asociado la cocaína a ninguna tipología en concreto.

Se realizó un estudio en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) en el que se tomó una muestra de 157 internos con un amplio historial de consumo de cocaína y heroína. Los resultados mostraron que los penados reincidentes consumidores de cualquiera de las dos sustancias realizaron su primer acto infractor (no penado) a los 13 años, mientras que los no penados lo realizaron en torno a los 16 años (Bringas y cols., 2012).

Sin embargo, ese mismo estudio se demostró que los penados reincidentes consumidores de alguna de las dos sustancias realizaron su primera actividad delictiva sancionada en torno a los 17 años, mientras que para los penados primarios la edad del primer acto delictivo sancionado se retrasó a los 20 años para la cocaína y a los 21 para la heroína (Bringas y cols., 2012)

En este estudio lo que se muestra es la importancia de la reincidencia en cuanto a las adicciones y a la delincuencia, y no tanto el tipo de delito. Por ello, podría ser conveniente incluir la tercera variable de tipología delictiva para comprobar si existe o no existe relación entre ambas.

Crack. El crack es un derivado de la cocaína, y existen pocos estudios que lo relacionan con la delincuencia a pesar de ser una de las que más influyen en ella (Bennet y cols., 2008; Valenzuela y Larroulet, 2010).

Cannabis

Son escasos los estudios acerca de la relación entre el consumo del cannabis y la delincuencia violenta. Sin embargo, sí que lo está cuando dicha sustancia desencadena en

un cuadro psicótico (Esbec y Echeburúa, 2016). Siguiendo el modelo de Goldstein (1995) mencionado anteriormente, en las personas que consumen cannabis, los delitos que más se producen son aquellos llamados delitos por omisión que, según el Código Penal, se trata de un “no hacer”.

Un estudio realizado por Gervilla y Palmer (2010) encontraron una relación entre el consumo de cannabis y delitos de hurto.

Alcohol

Se realizó otro estudio en el mismo Centro Penitenciario (Rodríguez y cols., 2012) se con una muestra de 157 sujetos. Se encontró que aquellas sustancias socialmente aceptadas como el alcohol y el tabaco también muestran diferencias entre internos primarios y reincidentes. En concreto, los internos primarios empiezan a consumir dichas sustancias de forma más tardía que los reincidentes. Los primarios tienen su primer contacto a los 14 años aproximadamente, mientras que los reincidentes a los 12. Lo relevante de dicho estudio es que gracias a él se ha confirmado que el consumo de sustancias comienza en un periodo vital que se caracteriza por el cambio, como es la adolescencia.

Existe una relación entre el consumo abusivo de alcohol con la delincuencia en general, sobre todo con los delitos contra la propiedad y con la criminalidad violenta (Esbec y Echeburúa, 2016), por lo que la relación existente entre delincuencia y alcohol es positiva. Diversos estudios han encontrado que, entre los internos en prisión en todo el mundo, entre el 18-30% de los hombres y el 10-24% de las mujeres sufren dependencia o abuso de alcohol (Fazel, Brains y Doll, 2006).

Diferentes estudios han demostrado que el alcohol se encuentra presente en la quinta parte de los delitos cometidos, incluso en las víctimas, pues la mitad de ellas habían consumido alcohol antes de que se produjera el acto delictivo (Vegue, Álvaro y Sternberg, 2004).

Además, un consumo abusivo de alcohol puede funcionar como un potenciador de diversos delitos en una gran parte de personas que padecen algún tipo de trastorno mental; esto es especialmente relevante en el caso de los trastornos de personalidad, psicosis, trastornos del control de los impulsos, trastornos del estado del ánimo y parafilias (Esbec y Echeburúa, 2016).

Los delitos relacionados con el alcohol, según Vegue y cols. (2004), son generalmente el maltrato a mujeres, agresiones sexuales y homicidios violentos. En esta línea, más de la mitad de las personas que tienen adicción al alcohol poseen antecedentes de conducta violentos y se ha constatado que el alcohol se relaciona con la violencia hacia la mujer (Catalá-Miñana, Lila y Olivier, 2012). La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2010) ha señalado el abuso de alcohol como uno de los cincuenta factores de riesgo que existen en la violencia contra la mujer y en la violencia sexual, ya que un alto porcentaje de maltratadores son dependientes de esta sustancia. En la misma línea, Catalá-Miñana y cols. (2012), asegura que uno de los factores de riesgo en la violencia contra la mujer es el consumo abusivo de alcohol.

Los cambios legislativos que ha ido sufriendo el Código Penal español, como la introducción de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, han supuesto un incremento de la cifra de hombres condenados por este delito, siendo muchos de ellos consumidores de alcohol (Lila, Oliver, Galiana y Gracia, 2013). A pesar de que exista una alta comorbilidad entre un consumo abusivo de alcohol y la violencia contra la mujer, son muy reducidos los programas de intervención con hombres maltratadores en el ambiente de las adicciones (Fernández-Montalvo, López-Goñi y Arteaga, 2011). Como bien indican estos autores, “los casos de violencia contra la pareja que aparecen camuflados bajo un problema de consumo de drogas”. Existe una alta prevalencia de maltrato a la pareja entre pacientes adictos al alcohol (Easton y cols., 2000; Fals-Stewart y cols., 2003).

Es frecuente que una persona con alcoholismo tenga alguna orden de alejamiento sobre su pareja, denuncias por malos tratos e incluso algún tipo de antecedente penal relacionado con una conducta violenta (Fernández-Montalvo y cols., 2011)

Juego patológico

Anteriormente, con el DSM-IV, uno de los criterios para diagnosticar el juego patológico era “la comisión de actos ilegales para financiar el juego”. Sin embargo, con el DSM-5, ese criterio quedó obsoleto y no se incluye para ser diagnosticado. El perfil clínico de este tipo de adicción, y de todas en general, lleva a las personas a ser prácticamente incapaces de reducir o terminar con la conducta, aunque sean conscientes de las consecuencias adversas que les conllevan (Germán, 2010).

Los delitos más asociados al juego patológico son el hurto, delitos contra el patrimonio o el robo. De la misma forma, pueden falsificar cheques o utilizar tarjetas de crédito falsas, pero en menor proporción (Fernández, Más, González y Ariza, 2003).

Claramente se trata de una delincuencia funcional, donde la comisión del delito tiene como único fin costear su adicción buscando una fuente de financiación. Se trata, en todo caso, de delitos con un carácter no violento (Germán, 2010). Según este mismo autor, el juego patológico puede constituir un factor criminógeno importante, aunque la incidencia de delitos asociados a esta patología sea muy desigual. Es decir, los delitos cometidos responden a una naturaleza muy diferente, siendo en su mayoría delitos contra el patrimonio, pero en sus diferentes variantes.

Según este mismo autor, lo mismo que ocurre con las adicciones con sustancia ocurre en el juego patológico. La persona jugadora ludópata lo que busca es cubrir las pérdidas que el juego le ha ocasionado o conseguir más dinero para poder costear su adicción, todo ello mediante la comisión de diversos delitos.

En lo referente a rasgos de personalidad de personas que sufren ludopatía, lo más relevante es la impulsividad que muestran (Fernández y Echeburúa, 2006). Este constructo de impulsividad supone de gran relevancia en el desarrollo del juego patológico, además de ser personas con cierta tendencia a abusar de alcohol

Mujeres

Los estudios indican que una de cada tres mujeres que interna en prisión lo hace por delitos relacionados con las drogas, como los delitos contra la salud pública (Zurhold, 2005). Entre el 30-80% de estas mujeres cumplen los criterios para el diagnóstico los trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos (Singer, Bussey, Song y Lunghofer, 1995) e incluso, el 60% de las mujeres detenidas por la policía (que no encarceladas) dan positivo en los controles de drogas (Haas y Peters, 2001).

A pesar de lo mencionado anteriormente, las mujeres son las grandes olvidadas en los estudios que tienen relación con las prisiones, ya que son muy escasos. Se ha investigado poco acerca de las características de la delincuencia femenina, ya que la mayoría de los estudios se han realizado con muestra masculina y se sigue contemplando a las mujeres como un grupo minoritario en este ámbito (Cervelló, 2006). Esto puede deberse a que, según las estadísticas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en el mes

de diciembre de 2019, la población reclusa en España estaba muy dividida por sexos: había un total de 46.318 (92%) hombres y 3.811 (7,6%) mujeres.

Además, los estudios realizados con una muestra de mujeres en prisión en los que se aborda el tema de las adicciones, son de carácter descriptivo y únicamente se centran en recapitular el perfil sociodemográfico de estas mujeres (Cervelló, 2006; Yagüe y Cabello, 2005).

Villarga y cols. (2010) realizaron un estudio en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) contando con una muestra de 59 mujeres. Encontraron una relación estadísticamente significativa entre las variables consumo / no consumo y tipología delictiva, siendo las mujeres consumidoras las que más delitos relacionados con la propiedad y contra el orden socioeconómico habían cometido. Estas mujeres afirmaron que la sustancia predominante era la heroína, seguido de la cocaína, el cannabis y en último lugar el alcohol, y el 57,9% de ellas se había sometido a un programa de deshabituación anterior a la entrada en prisión.

Cervelló (2006) realizó otro estudio en este mismo centro penitenciario y los resultados que obtuvo fueron los siguientes: delitos contra la propiedad y el orden socioeconómico (47,5%), delitos contra la salud pública (33,9%) y delitos contra las personas (18,6%).

Por otro lado, además de haber delinquido, es muy frecuente que las mujeres que se encuentran en prisión hayan sufrido algún episodio de violencia sexual o física en algún momento de su vida y que, incluso, cumplan los criterios diagnósticos para el Trastorno de Estrés Posttraumático (TEPT) (Henderson, 1998). Esto se relaciona con aquellos estudios en los que se relaciona el abuso físico o sexual con el riesgo de entrar en prisión y que contemplan que el consumo de drogas es, en ocasiones, una forma de evitación del sufrimiento generado (Boyd, Guthrie, Pohl, Whitmarsh y Henderson, 1994).

Discusión

El objetivo principal de este trabajo ha sido analizar la existencia de una posible relación entre el tipo de adicción que tiene una persona y la tipología delictiva. Los resultados hallados en la revisión narrativa realizada muestran que esta relación no se da. Es decir, que la adicción a una sustancia no implica la comisión de una tipología delictiva en concreto.

Con esto lo que se pone de manifiesto es que la tipología delictiva de una persona con adicción a la cocaína no va a presentar muchas diferencias con la de una persona con adicción a la heroína; consumo y delincuencia se asocian sin que haya una diferencia en los delitos. La única sustancia que difiere de esto es el alcohol, ya que los delitos van más encaminados a la violencia contra la mujer o violencia de género.

Este trabajo tiene una clara limitación, y es la escasez de investigaciones y artículos científicos centrados en este tema. Se ha estudiado mucho la relación entre adicción y delito, pero en concreto, las investigaciones acerca del tema que nos atañe son bastante escasas.

Lo que se propone es que sería conveniente llevar a cabo en un futuro diversos estudios en diferentes centros penitenciarios con población reclusa consumidora que haya sido condenada a una pena privativa de libertad. Parece obvio que cuanto mayor sea el número de investigaciones que haya sobre este tema, resultará más sencillo establecer un sistema de prevención, tanto de la delincuencia, como de la adicción.

Se ha pensado que podría ser acertado establecer campañas de prevención en cuanto a la adicción, ya que en numerosas ocasiones está relacionada con la delincuencia. Por tanto, si se consigue que las personas en riesgo de exclusión no consuman, será beneficioso, puesto que no tendrán que delinquir para poder costearse la adicción.

Se considera preciso resaltar que, según los resultados obtenidos en el estudio, lo importante es la adicción y no tanto la sustancia, por lo que se plantea que una prevención biopsicosocial podría incidir en una reducción del número de delitos cometidos por gente consumidora.

Por otro lado, otro aspecto positivo del hecho de seguir investigado sobre el tema es que se evitaría la estigmatización de las personas consumidoras o que tienen algún tipo de adicción, ya que, muchas de ellas no han delinquido nunca, o las personas que han delinquido no tienen ningún tipo de adicción.

Además, sería recomendable valorar la inclusión de las mujeres reclusas en prisión en estos estudios, ya que son las eternas olvidadas en las investigaciones y los resultados nos pueden ofrecer una mayor visión acerca de la problemática. Otra limitación que se ha encontrado a la hora de llevar a cabo este trabajo ha sido la relacionada a las mujeres, y es que existen pocas investigaciones acerca del perfil delictivo y adictivo de estas, y los

existentes provienen principalmente de Estados Unidos, por lo que no sabemos si los resultados los podríamos generalizar. Por tanto, hacen falta más estudios que tengan en cuenta a esta población, que a pesar de ser menor que la masculina, también es existente.

Diversos autores han relacionado el crack con la delincuencia, afirmando que esta relación es muy significativa. Sin embargo, en la revisión que se ha llevado a cabo, pocos estudios hablan sobre el tema. Esto podría deberse a que el crack tiene un efecto devastador sobre la persona, pudiendo incapacitarla para la delincuencia.

Un problema que tiene que ver con la temática de este trabajo es que, la calidad y disponibilidad de los tratamientos de deshabituación a las drogas que se hacen en prisión se alejan mucho de lo que deberían ser, por lo que, una vez las personas encarceladas que se han sometido a este tipo de tratamientos salen en libertad, la reincidencia delictiva y la recaída en las drogas es mayor (Kosak, 2005).

Esto lo viví yo de primera mano, pues hice mis prácticas universitarias en el Centro Penitenciario Soto del Real (Madrid V), donde cuentan con un módulo terapéutico, es decir, libre de drogas. En dicho módulo las exigencias que se les pide a los internos son mayores que las de los módulos normales. Vi a numerosos internos que, una vez que eran puestos en libertad, volvían a consumir y, por tanto, volvían a ingresar en prisión, ya que tenían la condición del tercer grado si se mantenían abstemios. Con esto me di cuenta de que, quizá no estaba bien orientado, ya que se centraban mucho en el contexto y no tanto en la adicción de la persona. Es decir, en ese módulo no podían consumir, porque si daban positivo en algún test de drogas, eran expulsados y enviados a otro módulo. De esa forma, lo que hacían era relativamente fácil, puesto que no tenían al alcance ningún tipo de sustancia. Por lo que, en mi opinión, se les debería preparar más para su salida al exterior y no tanto para no consumir en prisión.

Referencias

- Asociación Americana de Psiquiatría. (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5^a ed.). Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.
- Bennett, T., Holloway, K. y Farrington, D. (2008). The statistical association between drug misuse and crime: A meta-analysis. *Aggression and Violent Behavior*, 13, 107–118. doi.org/10.1016/j.avb.2008.02.001
- Blaszczynski, A. y Nower, L. (2002). A pathways model of problem and pathological gambling. *Addiction*, 97, 487-499. doi: 10.1046/13600443200200015
- Bringas, C., Rodríguez, F. J., Gutiérrez, E. y Pérez – Sánchez, B. (2010). Socialización e historia penitenciaria. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 1, 101-116.
- Bringas, C., Rodríguez, L., López, J., Rodríguez, F. J. y Estrada, C. (2012). Consumo de drogas y conducta delictiva: análisis diferencial de la heroína y la cocaína en la trayectoria infractora. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 1(3), 39-54
- Bringas, C., Rodríguez, F. J. y Moral, M. V. (2010). Consumo de drogas en población reclusa. Relación diferencial entre abuso de sustancias psicoactivas y reincidencia. *Salud y Drogas*, 2(10), 67-90.
- Boyd, C., Guthrie, B., Pohl, J., Whitmarsh, J. y Henderson, D. (1994). African-American women who smoke crack: Sexual trauma and the mother-daughter relationship. *Journal of Psychoactive Drugs*, 26, 243–247. doi: 10.1080/02791072.1994.10472437
- Casares, M. J., González, A., Torres, M., Secades, R., Fernández, J. R. y Álvarez, M. M. (2010). Comparación del perfil psicopatológico y adictivo de dos muestras de adictos en tratamiento: en prisión y en comunidad terapéutica. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2(10), 225-243.
- Catalá-Miñana, A., Lila, M. y Oliver, A. (2012). Consumo de alcohol en hombres penados por violencia contra la pareja: Factores individuales y contextuales. *Adicciones*, 1(25), 19-28. doi: 10.20882/adicciones.68
- Cervelló, V. (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *Revista General de Derecho Penal*, 5, 1-22.

- Crespo, F. y Bolaños, M. (2008). Delitos violentos: Entre los vapores de la drogadicción. *Capítulo Criminológico*, 3(36), 101-141.
- Delgado, S., Maza, J. M. y De Santiago, L. (2013). Violencia y drogas. Aspectos jurídico-penales en drogodependencias. En S. Delgado y J. M. Maza (Eds.), *Psiquiatría Legal y Forense*. Barcelona: Bosch.
- Easton, C. J., Swan, S. y Sinha, R. (2000). Prevalence of family violence in clients entering substance abuse treatment. *Journal of Substance Abuse Treatment*, 18, 23-28.
- Esbec, E. y Echeburúa, E. (2016). Abuso de drogas y delincuencia: Consideraciones para una valoración forense integral. *Adicciones*, 1(28), 48-56. doi: <https://doi.org/10.20882/adicciones.790>
- Fals-Stewart, W., Golden, J., y Schumacher, J. A. (2003). Intimate partner violence and substance use: A longitudinal day-to-day examination. *Addictive Behaviors*, 9(28), 1555-1574. doi: 10.1016/j.addbeh.2003.08.035
- Fazel, S., Bains, P., y Doll, H. (2006). Substance abuse and dependence in prisoners: a systematic review. *Addiction*, 2(101), 181-191. doi: 10.1111/j.1360-0443.2006.01316.x
- Fernández, J y Echeburúa, E. (2006). Juego patológico y trastornos de personalidad: un estudio piloto con el MCMI-II. *Psicothema*, 3(18), 453-458
- Fernández, S., Más, N., González, F. J. y Ariza, I. (2003). Ludopatía y delincuencia. *Boletín Criminológico*, 63, 1-4.
- Fernández-Montalvo, J., López-Goñi, J. J. y Arteaga, A. (2011). Tratamiento de agresores contra la pareja en programas de atención a drogodependientes: un reto de futuro. *Adicciones*, 1(23), 5-9.
- García, O., Secades, R., Fernández-Hermida, J.R., Carballo, J.L., Errasti, J. M y Al-Halabí, S. (2005). Comparación de pacientes cocainómanos y heroínómanos en el EuropASI. *Adicciones*, 1(17), 33-42. doi: <https://doi.org/10.20882/adicciones.385>
- Gervilla, E. y Palmer, A. (2010). Prediction of cannabis and cocaine use in adolescence using decision trees and logistic regression. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(2), 19-35

- Germán, I. (2010). La relevancia criminológica de las adicciones sin sustancia a determinadas conductas y de su tratamiento. *International e-Journal of Criminal Science*, 4(3).
- Goldstein, P. J. (1985). The drugs/violence nexus: A tripartite conceptual framework. *Journal of drug issues*, 15, 493-506. doi: 10.1177/002204268501500406
- Haas, A.L. y Peters, R.H. (2001). Development of substance abuse problems among drug-involved offenders: evidence for the telescoping effect. *Journal of Substance Abuse*, 3(12), 241-253. doi: 10.1016/S0899-3289(00)00053-5
- Henderson, D. J. (1998). Drug Abuse and Incarcerated Women. *Journal of Substance Abuse Treatment*, (6)15, 579-587. doi: 10.1016/S0740-5472(97)00319-X
- Herrero, C. (1997). *Criminología. Parte general y especial*. Madrid: Dykinson
- Kosak, J. (2005). Mental health treatment and mistreatment in prisons. *William Mitchell Law Review*, 1(32), 389-418.
- Lila, M., Oliver, A., Galiana, L. y Gracia, E. (2013). Predicting success indicators of an intervention programme for convicted intimate-partner violence offenders: The Contexto Programme. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*. 1(5), 73-95.
- Madoz, A., Sais, A., Baca, E. y Ochoa, E. (2001). Aspectos criminológicos en pacientes adictos a heroína: Relación entre toxicomanía y delincuencia. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 29(4), 221-227.
- Medina, E., Natera, G., Borges, G., Cravioto, P., Fleiz, C. y Tapia, R. (2001). Del siglo XX al tercer milenio. Las adicciones y la salud pública: Drogas, alcohol y sociedad. *Salud Mental*, 4(24), 3-19.
- Míguez, H. A. (2009). Usuarios de drogas y delitos: Datos de la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Revista Argentina de Psiquiatría*, 20, 35-39.
- Moral, M.V., Ovejero, A., Sirvent, C., Rodríguez, F.J. y Pastor, J. (2009). Efectos diferenciales sobre las actitudes ante la experimentación con alcohol y la percepción de riesgo en adolescentes españoles consumidores de cannabis y alcohol. *Salud Mental*, 2(32), 125-138.

- Moral, M. V., Rodríguez, F. J. y Sirvent, C. (2006). Actitudes y percepción de riesgo ante el consumo de alcohol en adolescentes: Efectos diferenciales respecto a jóvenes consumidores de alcohol y cocaína. *Revista Española de Drogodependencias*, 31, 411-434.
- Muñoz, M.J., Graña, J.L., Peña, M.E. y Andreu, J.M. (2002). Influencia de la conducta antisocial en el consumo de drogas ilegales en población adolescente. *Adicciones*, (3)14, 313-320. doi: 10.20882/adicciones.486
- Organización Mundial de la Salud (2010). *Preventing intimate partner and sexual violence against women: Taking action and generating evidence*. Ginebra: Autor.
- Rodríguez, F. J., Bringas, C., De la Villa, M., Pérez, B. y Estrada, C. (2012). Consumo de sustancias psicoactivas y delito: Análisis de la relación entre edad de inicio y reincidencia. *International Journal os Psychological Research*, 2(5), 58-65.
- Rodríguez, F.J., Paíno, S., Herrero, F.J. y González, L.M. (1997). Drogodependencia y delito. Una muestra penitenciaria. *Psicothema*, 3(9), 587-598
- Romero, M. K., Viera, A. W., Tawede, C., Hernández, C. V., Sarracent, A. y Aguilar, R. J. (2014). Relación de los efectos nocivos laborales y comunitarios en adictos al alcohol y cocaína. *Revista Hospital Psiquiátrico de la Habana*, 1(11).
- Santamaría, J. J. y Chait, L. (2004). Drogadicción y delincuencia. Perspectiva desde una prisión. *Adicciones*, 3(16), 207-217. doi: 10.20882/adicciones.402
- Santo-Domingo, J. (2002). El desarrollo Personal del Joven y el Alcohol. *Trastornos adictivos*, 4(4), 223-232. doi: 10.1016/S1575-0973(02)70084-6
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2019). www.institucionpenitenciaria.es Administración Penitenciaria.
- Singer, M.I., Bussey, J., Song, L.Y. y Lunghofer, L. (1995). The psychosocial issues of women serving time in jail. *Social Work*, 1(40), 103-113.
- Valenzuela, E. y Larroulet, P. (2010). La relación droga y delito: Una estimación de la fracción atribuible. *Estudios públicos*, 119, 33-62.

- Vegue, M., Álvaro, E. y Sternberg, F. (2004). Evaluación de los problemas relacionados con el uso de alcohol en un grupo de reclusos de Madrid. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 2(6), 40-46.
- Yagüe O.C. y Cabello, M.I. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69, 30- 48.
- Zurhold, H. (2005). Responses of European prison systems to problematic drug users. *International Journal of Prisoner Health*, 2(1), 127-141. doi: 10.1080/17449200600553019